

CIRCULAR INTERNA N° 2967

ANT.: Vacante en el cargo de **Técnico Categorizador DAIM /Técnico, Nivel 14**

MAT.: **Concurso Interno/Externo**

Santiago, 18 de julio de 2023

DE: GERENTE DE PERSONAS

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a plazo indefinido en el cargo de **Técnico Categorizador DAIM /Técnico, Nivel 14** de la estructura de cargos, para desempeñarse en el Departamento Análisis Información Masiva de la División de Política Monetaria de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Categorizar información de las bases de datos del Banco Central de Chile según nomenclaturas de interés.
- Adoptar y/o adaptar clasificadores internacionales para su uso en los datos que el Banco tiene a su disposición.
- Compilación de base de datos maestras, construcción de paridades requeridas como insumo para el análisis económico.
- Interactuar con clientes internos y órganos externos al Banco respecto a estándares y usos en clasificadores económicos.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional de la carrera Contabilidad, Auditoría, Ingeniería en Información y Control de Gestión, Ingeniería Comercial o carrera afín.
- Alta capacidad para organizar, analizar y clasificar altos volúmenes de información.
- Elevada capacidad en detección de anomalías o inconsistencias.
- Habilidades comunicacionales, tanto orales como escritas.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Experiencia en el uso de clasificadores económicos.
- Conocimiento en el uso de gestores de base de datos (SQL Server, Oracle, SAS).

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia
- Colaboración y trabajo en redes
- Adaptación al cambio y flexibilidad
- Alineamiento con procesos y procedimientos
- Aprendizaje y mejora continua
- Orientación hacia el cliente interno

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 1 de agosto de 2023**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: ezamorano@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial y los resultados de las entrevistas con el equipo del Departamento Análisis Información Masiva y el equipo de la Gerencia de Personas.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



MARCELA PUMARINO C.
GERENTE DE PERSONAS